Factura: 001-002-000019157

20161801001P02693

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGEL REMIGIO ALDAZ ABRIL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161801001P02693

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JORNADEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0591714392001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	IRMA ISABEL SALAZAR MERA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	AMBATO	LA MATRIZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGEL REMIGIO ALDAZ ABRIL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

AP: 1505-DP18-2016-FR

Abg. Ángel Aldaz Abril
NOTARIO SUPLENTE PRIMERO
DEL CANTÓN AMBATO

20161801001P02693

Factura: 001-002- 000019157

DE: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION

CELEBRADO POR: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION.

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

CUANTÍA: INDETERMINADA.

COPIAS: DOS. (B.T)

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, **hoy día uno de septiembre del dos mil dieciséis. Ante mi Abogado, Ángel Remigio Aldaz Abril, en calidad de Notario Primero Suplente de este cantón Ambato, por licencia del titular mediante acción de personal N° 1505-DP18-2016-FR, emitida por el Consejo de la Judicatura de fecha 31 de Agosto del 2016**; comparece la **Ingeniera Irma Isabel Salazar Mera** en su calidad de Liquidadora y representante legal de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION** con RUC número cero cinco nueve uno siete uno cuatro tres nueve dos cero cero

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

uno (0591714392001), conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día miércoles veinte de abril del año dos mil dieciséis a la diecisiete horas veintiún minutos, según se infiere del ejemplar original del acta que se adjunta como habilitante. La compareciente es de estado civil divorciada de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno siete seis seis seis ocho guion dos (1801766682), domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, legalmente capaz, conocida e identificada por mí con el documento que me presenta, de todo lo que doy fe, y advertida de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, *dígnese incorporar una de:* REACTIVACIÓN de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION** conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece la ingeniera Irma Isabel Salazar Mera en su calidad de Liquidadora y representante legal de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION** con RUC número cero cinco nueve uno siete uno cuatro tres nueve dos cero cero uno (0591714392001), conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

NOTARIO SUPLENTE PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

celebrada el día miércoles veinte de abril del año dos mil dieciséis a la diecisiete horas veintiún minutos, según se infiere del ejemplar original del acta que se adjunta como habilitante. La compareciente es de estado civil divorciada de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno siete seis seis seis ocho guion dos (180176668-2), domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la reactivación de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION**, de acuerdo al presente instrumento.-**SEGUNDA.-** ANTECEDENTES: a) La compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION**, se constituyó con domicilio en el cantón Latacunga provincia de Cotopaxi con un capital social de mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública del veinticuatro de abril del año dos mil ocho, otorgada ante el Licenciado Hugo Berrazueta Pastor, en aquel entonces Notario Primero del Cantón Latacunga, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Latacunga el veintinueve de mayo del año dos mil ocho bajo la partida número ciento nueve; b) La Intendenta de Compañías de Ambato Doctora Alexandra Espín Rivadeneira mediante Resolución No. SCVS.IRA.2015.009 de treinta de enero del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de Propiedad Municipal Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga con fecha dos de marzo del año dos mil quince bajo la partida número ciento veintiocho declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION** por encontrarse inmersa en la causal de disolución

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

prevista en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías; y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día miércoles veinte de abril del año dos mil dieciséis a las diecisiete horas veintiún minutos resolvió: absorber las pérdidas acumuladas, Reactivar a la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION**, a la vez que autorizó a la señora liquidadora y representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública reactivación, y designó a las personas que ejercerán los cargos Presidente y Gerente General de la compañía, quienes entrarán en funciones una vez que la compañía se reactive, conforme consta del acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION.** Con los antecedentes expuestos, la otorgante ingeniera Irma Isabel Salazar Mera en su calidad de Liquidadora y representante legal de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION**, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida en el literal c) constante en la cláusula segunda de este instrumento, declara: Reactivada a la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION.** **CUARTA.-** DECLARACIÓN JURADA: La compareciente ingeniera Irma Isabel Salazar Mera en su calidad de Liquidadora y representante legal de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION** declara bajo juramento: a) Que su representada a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones; y, b) Que su representada actualmente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con la Superintendencia de Compañías.- **QUINTA.- CUANTÍA**: La cuantía del presente instrumento es indeterminada.- **SEXTA- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en este instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente.- Atentamente.- Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas.- MAT. 18-2007-220 FORO ABOGADOS C. J. T.- **Hasta aquí la minuta".-** La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura al compareciente, aquel lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

NOTARÍA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

Isabel Salazar M

Ingeniera Irma Isabel Salazar Mera

C,C 1801766682

EL NOTARIO

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGEL REMIGIO ALDAZ ABRIL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

AP: 1505-DP18-2016-FR

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Telf:032827-827.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No.: SCVS-IRA-2015- 02341 **-OF**
Ambato, 10 NOV 2015

Ingeniera
Irma Isabel Salazar Mera
Presente.-

Pongo en su conocimiento que mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2015.174 de 10 de noviembre de 2015, ha sido designada liquidadora de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACIÓN.

El presente nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, una vez inscrito en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, dentro del término de diez días contados desde la fecha de su aceptación.

En su calidad de liquidadora le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACIÓN. Para los fines de liquidación, se le confieren todas las facultades y atribuciones establecidas en la Ley de Compañías y el estatuto social de la compañía.

Como liquidadora de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACIÓN, no tendrá relación laboral con la misma, y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Agradezco y acepto el nombramiento de liquidadora de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Ambato,

Irma Isabel Salazar Mera
C.C.: 1801766682

Elaborado por:	TANS

Expediente: 36542

RECIBIDO
1050
0643
16 Dic 15

CERTIFICO: QUE LA COMPULSA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO
Ambato 31 SEP 2016

Abg. Ángel Aldaz Abril
NOTARIO SUPLENTE PRIMERO
DEL CANTÓN AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo el día miércoles veinte de abril del año dos mil dieciséis, a las 17H21, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro, Barrio San Felipe Calles El Salvador y 10 de Agosto Esquina, atrás de la Universidad Técnica de Cotopaxi, perteneciente al Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi, se encuentran reunidos los señores accionistas de conformidad con la siguiente nómina y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta:

NO.	CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRES COMPLETOS DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	NO. DE ACCIONES Y DE VOTOS	FORMA DE COMPARECENCIA	%
1	0502308869	CAMALLE CADENA ANGEL RAMIRO	40,00	40	En persona	3,03030303
2	0500036967	CANDO CHICAIZA MARIA HORTENCIA	30,00	30	Carta poder	2,27272727
3	0502418809	CARDENAS GUACHI EDER WENCESLAO	30,00	30	En persona	2,27272727
4	1720633252	CATOTA ZAPATA WILMER JAVIER	30,00	30	En persona	2,27272727
5	0502092069	CEVALLOS GALARZA LIGIA ALEXANDRA	20,00	20	Carta poder	1,51515152
6	0915530190	CEVALLOS GALARZA LINDA ANGELICA	40,00	40	En persona	3,03030303
7	0502090475	CEVALLOS GALARZA RICARDO DAVID	40,00	40	Carta poder	3,03030303
8	0502005408	CORDONES CORDONES SEGUNDO ADOLFO	30,00	30	En persona	2,27272727
9	0501878920	CUCHIPARTE LAGLA CESAR HUMBERTO	30,00	30	Carta poder	2,27272727
10	0502302276	CUCHIPARTE LAGLA JORGE MARCELO	30,00	30	En persona	2,27272727
11	0500694930	ELBA SUSANA CORNEJO RUIZ	30,00	30	Carta poder	2,27272727
12	0501662522	FREIRE MARTINEZ CESAR AUGUSTO	30,00	30	En persona	2,27272727
13	0503527749	GAIBOR GUEVARA ANDRES SANTIAGO	30,00	30	En persona	2,27272727
14	0501351662	GALVEZ DUQUE LUIS GONZALO	30,00	30	En persona	2,27272727

15	0502270846	GAVILANEZ CORDONES RODRIGO GUILLERMO	30,00	30	En persona	2,27272727
16	0501817563	GUAMAN BARAHONA JORGE ANIBAL	30,00	30	En persona	2,27272727
17	0502313521	LEMA GUANOLUISA LUIS RUBEN	30,00	30	En persona	2,27272727
18	0502211220	LLUMIQUINGA CONSTANTE LUIS RODRIGO	30,00	30	En persona	2,27272727
19	0501776314	LOVATO MORALES ANDRES LEOVIGILDO	30,00	30	Carta poder	2,27272727
20	0502069487	LOZANO MONTES EDDY CRISTOBAL	30,00	30	En persona	2,27272727
21	0502657984	MASAPANTA MEDINA GEOVANNA PATRICIA	30,00	30	En persona	2,27272727
22	0501655567	MOREION BARAHONA NELSON GEOVANI	20,00	20	En persona	1,51515152
23	0502975188	MORENO TRAVEZ WILIAN ANTONIO	30,00	30	Carta poder	2,27272727
24	0502593619	MURILLO PROAÑO FREDY SALOMON	30,00	30	En persona	2,27272727
25	0502307879	ÑACATA OSORIO ANGELA ELIZABETH	30,00	30	En persona	2,27272727
26	0502314511	OÑATE ROMERO MILTON GEOVANNY	30,00	30	En persona	2,27272727
27	0601856164	QUISPILLO AMBI ANGEL MESIAS	30,00	30	En persona	2,27272727
28	1708465552	REYES CAMPOVERDE RIGOBERTO JUVENTINO	30,00	30	En persona	2,27272727
29	0400844197	SALCEDO ALDAS JUAN ALBERTO	30,00	30	En persona	2,27272727
30	0501959217	TONATO VELASCO LUIS MARCELO	30,00	30	Carta poder	2,27272727
31	0501903587	VALVERDE YUGCHA GLORIA NOEMI	30,00	30	Carta poder	2,27272727
32	0502223209	VILLARREAL VELASTEGUI JOFRE GUSTAVO	30,00	30	Carta poder	2,27272727

33	0501808950	VILLARROEL AMORES NELLY VICTORIA	30,00	30	Carta poder	2,27272727
34	0502257504	YAULI AIMACAÑA HUMBERTO	30,00	30	En persona	2,27272727
	TOTALES		1030,00	1030		78,03

Se deja constancia de que se encuentran presentes: el Abogado Miguel Angel Herrera Cárdenas, en su calidad de Abogado asesor de la compañía, con matrícula profesional número 18-2007-220 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Tungurahua, la Ingeniera Isabel Salazar Mera en su calidad de Liquidadora de la compañía, y la Ingeniera María Fernanda Hidalgo en su calidad de Contadora de la compañía.

Las acciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. Preside esta junta la Ingeniera Isabel Salazar Mera en su calidad de Liquidadora de la compañía, y de común acuerdo entre los accionistas presentes designan al Abogado Miguel Angel Herrera Cárdenas para que actúe como Secretario Ad-Hoc. Quien Preside dispone se realice la constatación del quórum en base de la lista de asistentes, por secretaria se certifica que se encuentra presente 78.03% por ciento del capital social pagado, razón por la cual quien Preside la presente junta por existir quórum legal, estatutario y reglamentario declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas siendo las 17H29 minutos, y solicita que por secretaria se de lectura de la convocatoria realizada por parte de la señora Liquidadora, misma que se halla publicada en el Diario La Gaceta de la ciudad de Latacunga en su edición correspondiente al día sábado nueve de abril del año dos mil dieciséis en la página 13 cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION

De conformidad con lo prescrito en el artículo 236 de la Ley de Compañías en concordancia con lo que establece el artículo décimo sexto del Estatuto Social, convoco a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION**, que se llevará a efecto el día miércoles 20 de abril de 2016 a las 17H00 horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Parroquia Eloy Alfaro, Barrio San Felipe, Calles El Salvador y 10 de Agosto Esquina, atrás de la UTC, perteneciente al Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi, a fin de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día.

1. **Conocer y resolver sobre las pérdidas acumuladas de la compañía.**
2. **Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía, y autorización a la señora Liquidadora de la compañía.**
3. **Conocer y resolver sobre la elección y designación de Presidente, Gerente General, Comisario Principal y Suplente de la compañía.**
4. **Lectura y aprobación del acta.**

Se convoca de manera especial e individual al señor Milton Geovanny Oñate Romero, Comisario Revisor Principal de la compañía, domiciliado en la Parroquia Eloy Alfaro, Barrio La Calera, Calle El Calvario S/N, Ciudadela Nueva Vida, Cantón Latacunga, cuyo correo electrónico es jordanred0102@hotmail.com

Latacunga, a 08 de abril de 2016.

ING. ISABEL SALAZAR MERA
LIQUIDADORA DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION

Quien Preside dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día de conformidad con la convocatoria:

1.- Conocer y resolver sobre las pérdidas acumuladas de la compañía.- La señora Liquidadora solicita que a la ingeniera María Fernanda Hidalgo que en su calidad de contadora de la compañía de una explicación sobre el total al que asciende las pérdidas cumuladas de la compañía. Interviene la señora contadora quien manifiesta que una vez que la junta de accionistas ha aprobado los balances generales correspondientes hasta el ejercicio económico 2015 inclusive, y a la presente fecha el valor total al que ascienden las pérdidas acumuladas de la compañía es la suma de USD$ 66.719,99 dólares de los Estados Unidos de Norte América.
Interviene la señora Liquidadora quien sugiere que los accionistas pueden absorber las pérdidas acumuladas de la compañía utilizando la cuenta contable prestamos de accionistas cuyo saldo a la fecha es de USD 72.693,40 dólares de los Estados Unidos de Norte América valor suficiente que serviria para cubrir las pérdidas acumuladas de la compañía, con lo que se subsanaría la causal que motivó la declaratoria de disolución de la compañía emitida por la Intendencia de Compañías de Ambato SCVS.IRA.2015.009 de fecha treinta de enero del año dos mil quince.

Interviene el señor abogado de la compañía y manifiesta que la sugerencia planteada por la señora liquidadora en viable jurídicamente, es decir que la junta de accionistas puede resolver la absorción de las pérdidas acumuladas de la compañía tomando como base para que dicha resolución lo que se encuentra previsto en las doctrinas número 105, y 106 dictadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales manifiestan en la parte pertinente que los socios podrán reponer el capital perdido por las pérdidas excesivas, mediante absorción de las pérdidas con el efectivo aporte patrimonial que realicen los socios, pero cabe aclarar que este aporte que realizarían los socios no podrá ser considerado como créditos de éstos frente a la compañía, pues como manifiestan las referidas doctrinas tales aportes son a fondo perdido y por consiguiente irrecuperables. Lo que pone a consideración de la junta de accionistas a efectos de subsanar la causal de disolución que motivó para que la Superintendencia de Compañías dicte la resolución número SCVS.IRA.2015.009 de fecha treinta de enero del año dos mil quince, declarando la disolución de esta compañía en razón a que se encuentra inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral sexto del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, lo que pone a consideración de los señores socios.

Toma la palabra el accionista señor Luis Gonzalo Gálvez quien manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el señor Abogado y la señora liquidadora de la compañía, por lo que mociona que la junta general extraordinaria de accionistas resuelva absorber las pérdidas acumuladas de la compañía enjugando las cuentas: prestamos de accionistas dentro de la cual la mayor parte de los accionistas posee un crédito de éstos frente a la compañía, considerando que los accionistas que poseen un crédito han consentido se utilice dicho crédito para absorber las pérdidas acumuladas de la compañía de conformidad con las cartas de autorización que se anexan al expediente de esta junta, hasta por el monto máximo de USD$ 66.719,99 dólares de los Estados Unidos de Norte América, con la cuanta pérdidas acumuladas, y se disponga a contabilidad realice los asientos contables correspondientes, luego de lo cual se deberá poner en conocimiento de la Superintendencia de Compañías a fin de subsanar la causal que motivó la disolución de la compañía, moción que es sometida a votación, y por unanimidad del capital social pagado concurrente a esta junta, la Junta General Extraordinaria de Accionistas **RESUELVE:** absorber las pérdidas acumuladas de la compañía enjugando las cuentas: prestamos de accionistas dentro de la cual la mayor parte de los accionistas posee un crédito de éstos frente a la compañía, considerando que los accionistas que poseen un crédito han consentido se utilice dicho crédito para absorber las pérdidas acumuladas de la compañía de conformidad con las cartas de autorización que se anexan al expediente, hasta por el monto máximo de USD$ 66.719,99 dólares de los Estados Unidos de Norte América, con la cuanta pérdidas acumuladas, y se dispone a contabilidad realice los asientos contables correspondientes, luego de lo cual se podrá en conocimiento de la Superintendencia de Compañías a fin de subsanar la causal de que motivó la disolución de la compañía.

La señora Liquidadora dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día según la convocatoria realizada.

2.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía, y autorización a la señora Liquidadora de la compañía.- Interviene el señor Nelson Geovani Morejón y manifiesta a la junta de accionistas que es necesario que esta junta se pronuncie sobre la reactivación de la compañía tomando como base para esta propuesta que, con la resolución adoptada por esta la junta de accionistas en el punto anterior del orden del día, se ha subsanado la causal de disolución que motivó a la Superintendencia de Compañías dicte la resolución de disolución signada con el número SCVS.IRA.2015.009 emitida con fecha treinta de enero del año dos mil quince, mediante la cual se resolvió la disolución de varias compañías en la se encuentra nuestra compañía, por estar inmersa en la causal de disolución establecida en el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de Compañías, por lo que mociona que la junta general extraordinaria de accionistas resuelva reactivar a la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION** en razón a que con la resolución adoptada en el punto uno del orden de ésta junta, se ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SCVS.IRA.2015.009 emitida con fecha treinta de enero del año dos mil quince, y se autorice a la señora liquidadora en su calidad de representante legal de la compañía el otorgamiento de la escritura pública de reactivación, la moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social la junta general extraordinaria de accionistas **RESUELVE: a)** reactivar a

la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION** en razón a que con la resolución adoptada en el punto uno del orden de ésta junta, se ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SCVS.IRA.2015.009 emitida con fecha treinta de enero del año dos mil quince; y, **b)** Autorizar a la señora liquidadora de la compañía en su calidad de represente legal de la compañía otorgue la escritura pública de reactivación.

La señora Liquidadora dispone se proceda a tratar el tercer punto del orden del día según la convocatoria realizada.

3-Conocer y resolver sobre la elección y designación de Presidente, Gerente General, Comisario Principal y Suplente de la compañía.- Interviene el señor abogado de la compañía quien manifiesta a la junta de accionistas que es necesario se designe a los nuevos administradores quienes entraran en funciones en el momento en que la compañía se reactive.

Interviene el señor Albelardo Pilataxi representante de la accionista Lovato Morales Andrés y mociona al señor Muzo Iza Fredy Oswaldo para que sea designado como Presidente de la compañía.

Interviene el señor Rigoberto Reyes y mociona el nombre del señor César Augusto Freire Martínez para que sea designado como Presidente de la compañía.

Las mociones son sometidas a votación siendo obteniéndose el siguiente resultado:

A favor de la moción presentada por el representante de accionista Lovato Morales Andrés el 48,54 % del capital social concurrente en la reunión que corresponde a los votos de los accionistas CAMALLE CADENA ANGEL RAMIRO; CARDENAS GUACHI EDER WENCESLAO; CATOTA ZAPATA WILMER JAVIER; CEVALLOS GALARZA LIGIA ALEXANDRA; CEVALLOS GALARZA LINDA ANGELICA; CEVALLOS GALARZA RICARDO DAVID; FREIRE MARTINEZ CESAR AUGUSTO; LEMA GUANOLUISA LUIS RUBEN; LLUMIQUINGA CONSTANTE LUIS RODRIGO; LOVATO MORALES ANDRES LEOVIGILDO; LOZANO MONTES EDDY CRISTOBAL; MASAPANTA MEDINA GEOVANNA PATRICIA; ÑACATA OSORIO ANGELA ELIZABETH; TONATO VELASCO LUIS MARCELO; VILLARREAL VELASTEGUI JOFRE GUSTAVO; y, YAULI AIMACAÑA HUMBERTO.

A favor de la moción presentada por el accionista Rigoberto Reyes el 51,46 % del capital social concurrente en la reunión que corresponde a los votos de los accionistas: CANDO CHICAIZA MARIA HORTENCIA; CORDONES CORDONES SEGUNDO ADOLFO; CUCHIPARTE LAGLA CESAR HUMBERTO; CUCHIPARTE LAGLA JORGE MARCELO; ELBA SUSANA CORNEJO RUIZ; GAIBOR GUEVARA ANDRES SANTIAGO; GALVEZ DUQUE LUIS GONZALO; GAVILANEZ CORDONES RODRIGO GUILLERMO; GUAMAN BARAHONA JORGE ANIBAL; MOREJON BARAHONA NELSON GEOVANI; MORENO TRAVEZ WILIAN ANTONIO; MURILLO PROAÑO FREDY SALOMON; OÑATE ROMERO MILTON GEOVANNY; QUISPILLO AMBI ANGEL MESIAS; REYES CAMPOVERDE RIGOBERTO JUVENTINO; SALCEDO ALDAS JUAN ALBERTO; VALVERDE YUGCHA GLORIA NOEMI; y, VILLARROEL AMORES NELLY VICTORIA

Razón por la cual por mayoría de votos la junta general extraordinaria de accionistas **RESUELVE:** Elegir y designar al señor FREIRE MARTINEZ CESAR AUGUSTO como Presidente de la compañía para el período estatutario de dos años.

La señora Liquidadora solicita a los accionistas se pronuncien sobre la designación del Gerente General de la compañía.

Interviene la señorita Linda Cevallos y mociona el nombre de la señora Ángela Elizabeth Ñacata Osorio para que sea electa y designada como Gerente General de la compañía.

Interviene el señor Nelson Geovani Morejón y mociona el nombre del señor Muzo Iza Fredy Oswaldo para que sea electo y designado como Gerente General de la compañía.

Las mociones son sometidas a votación siendo obteniéndose el siguiente resultado:

A favor de la moción presentada por la accionista Linda Cevallos el 48,54 % del capital social concurrente en la reunión que corresponde a los votos de los accionistas: CAMALLE CADENA ANGEL RAMIRO; CANDO CHICAIZA MARIA HORTENCIA CARDENAS GUACHI EDER WENCESLAO; CATOTA ZAPATA WILMER JAVIER; CEVALLOS GALARZA LIGIA ALEXANDRA; CEVALLOS GALARZA LINDA ANGELICA; CEVALLOS GALARZA RICARDO DAVID;CORDONES CORDONES SEGUNDO ADOLFO; ELBA SUSANA CORNEJO RUIZ; GAVILANEZ CORDONES RODRIGO GUILLERMO LEMA GUANOLUISA LUIS RUBEN; LLUMIQUINGA CONSTANTE LUIS RODRIGO; LOVATO MORALES ANDRES LEOVIGILDO; MASAPANTA MEDINA GEOVANNA PATRICIA; VILLARREAL VELASTEGUI JOFRE GUSTAVO; YAULI AMACAÑA HUMBERTO

A favor de la moción presentada por el accionista Nelson Geovani Morejón el 51,46 % del capital social concurrente en la reunión que corresponde a los votos de los accionistas: CUCHIPARTE LAGLA JORGE MARCELO; FREIRE MARTINEZ CESAR AUGUSTO; GAIBOR GUEVARA ANDRES SANTIAGO; GALVEZ DUQUE LUIS GONZALO; GUAMAN BARAHONA JORGE ANIBAL; LOZANO MONTES EDDY CRISTOBAL; MOREJON BARAHONA NELSON GEOVANI; MORENO TRAVEZ WILIAN ANTONIO; MURILLO PROAÑO FREDY SALOMON; ÑACATA OSORIO ANGELA ELIZABETH; OÑATE ROMERO MILTON GEOVANNY; QUISPILLO AMBI ANGEL MESIAS; REYES CAMPOVERDE RIGOBERTO JUVENTINO; SALCEDO ALDAS JUAN ALBERTO; TONATO VELASCO LUIS MARCELO; VALVERDE YUGCHA GLORIA NOEMI; y, VILLARROEL AMORES NELLY VICTORIA.

Razón por la cual por mayoría de votos la junta general extraordinaria de accionistas **RESUELVE:** Elegir y designar al señor Muzo Iza Fredy Oswaldo como Gerente General de la compañía para el período estatutario de dos años.

La señora Liquidadora solicita a los accionistas se pronuncien sobre la designación de los Comisarios de la compañía.

Interviene la señora Geovanna Masapanta Medina y mociona el nombre de la señora Ángela Elizabeth Ñacata Osorio para que sea electa y designada como Comisaria Principal de la compañía.

Interviene la accionista Linda Cevallos y mociona el nombre del señor Ángel Ramiro Camalle Cadena, para que sea electo y designado como Comisario Principal de la compañía.

Las mociones son sometidas a votación siendo obteniéndose el siguiente resultado:

A favor de la moción presentada por la accionista Geovanna Masapanta Medina el 53.40 % del capital social concurrente presente en la reunión que corresponde a los votos de los accionistas: CAMALLE CADENA ANGEL RAMIRO; CANDO CHICAIZA MARIA HORTENCIA; CARDENAS GUACHI EDER WENCESLAO; CATOTA ZAPATA WILMER JAVIER; CEVALLOS GALARZA LIGIA ALEXANDRA; CEVALLOS GALARZA RICARDO DAVID; CUCHIPARTE LAGLA CESAR HUMBERTO; ELBA SUSANA CORNEJO RUIZ; GAVILANEZ CORDONES RODRIGO GUILLERMO; LEMA GUANOLUISA LUIS RUBEN; LLUMIQUINGA CONSTANTE LUIS RODRIGO; LOVATO MORALES MAURO GABRIEL; LOVATO MORALES ANDRES LEOVIGILDO; LOZANO MONTES EDDY CRISTOBAL; MASAPANTA MEDINA GEOVANNA PATRICIA; TONATO VELASCO LUIS MARCELO;VALVERDE YUGCHA GLORIA NOEMI; y VILLARREAL VELASTEGUI JOFRE GUSTAVO

A favor de la moción presentada por la accionista Linda Cevallos el 46.60 % del capital social concurrente presente en la reunión que corresponde a los votos de los accionistas: CEVALLOS GALARZA LINDA ANGELICA; CORDONES CORDONES SEGUNDO ADOLFO CUCHIPARTE LAGLA JORGE MARCELO; FREIRE MARTINEZ CESAR AUGUSTO; GAIBOR GUEVARA ANDRES SANTIAGO; GALVEZ DUQUE LUIS GONZALO GUAMAN BARAHONA JORGE ANIBAL; MOREJON BARAHONA NELSON GEOVANI; MURILLO PROAÑO FREDY SALOMON; ÑACATA OSORIO ANGELA ELIZABETH; OÑATE ROMERO MILTON GEOVANNY; QUISPILLO AMBI ANGEL MESIAS; REYES CAMPOVERDE RIGOBERTO JUVENTINO; SALCEDO ALDAS JUAN ALBERTO; VILLARROEL AMORES NELLY VICTORIA; y, YAULI AIMACAÑA HUMBERTO

Razón por la cual por mayoría de votos la junta general extraordinaria de accionistas **RESUELVE:** Elegir y designar a la señora ÑACATA OSORIO ANGELA ELIZABETH como COMISARIA PRINCIPAL de la compañía.

Interviene el señor Cordones Segundo Adolfo y mociona que el señor CAMALLE CADENA ANGEL RAMIRO sea designado como Comisario Suplente de la compañía, la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes, razón por la cual la junta general extraordinaria de accionistas **RESUELVE:** Elegir y designar al señor CAMALLE CADENA ANGEL RAMIRO como Comisario Suplente de la compañía.

Quien preside esta junta siendo las 18H32 declara un receso para que se termine de redactar el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Extraordinaria de accionistas siendo las 19H00 se procede a tratar el cuarto punto del orden del día.

4.- Lectura y aprobación del acta

Se procede a dar lectura al Acta de la presente junta extraordinaria de accionistas, la cual es puesta a consideración de los señores accionistas

Interviene el señor Camalle Cadena Angel Ramiro y mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, quien preside esta junta somete a votación la moción presentada siendo aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes razón por la cual la junta general extraordinaria de accionistas **RESUELVE:** Aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

Quien preside declara clausurada la presente junta extraordinaria de accionistas siendo las 19h26, para constancia de las resoluciones firman en unidad de acto la señora Liquidadora quien presidió la presente junta y el señor secretario Ad-Hoc que certifica.

Ing. Isabel Salazar Mera
Liquidadora de la compañía

Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas
Secretario –Ad-Hoc

NOTARIA PRIMERA
ECUADOR

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SALAZAR MERA IRMA ISABEL, representante legal de la empresa COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION con RUC Nro. 0591714392001 y dirección SAN FELIPE. EL SALVADOR. SN. 10 DE AGOSTO. DETRAS DE UTC., NO registra obligaciones patronales en mora.

Registra obligaciones patronales en estado depositado por el valor de USD $120.00. La conciliación bancaria de la Institución se reflejará en 48 horas.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 01 de septiembre de 2016

Validez del certificado: 2 días

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0591714392001
RAZÓN SOCIAL:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	SALAZAR MERA IRMA ISABEL
CONTADOR:	MENA HIDALGO MARIA SOLEDAD
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	29/05/2008
FEC. INSCRIPCIÓN:	05/06/2008	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	20/11/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Barrio: ESTRELLA DE ISRAEL Calle: MELCHOR DE BENAVIDES Numero: 6-06 Interseccion: PADRE ALBERTO SEMANATE Referencia ubicacion: DIAGONAL AL PUENTE BENJAMIN TERAN Telefono Trabajo: 032804701 Celular: 0984464633 Email: famimorej@hotmail.com Telefono Trabajo: 032803359

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ COTOPAXI	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2015000954503

Fecha: 10/12/2015 09:53:15 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0591714392001

RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 29/05/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS
SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Barrio: ESTRELLA DE ISRAEL Calle: MELCHOR DE BENAVIDES Numero: 6-06 Interseccion: PADRE ALBERTO SEMANATE Referencia: DIAGONAL AL PUENTE BENJAMIN TERAN Telefono Trabajo: 032804701 Celular: 0984464633 Email: famimorej@hotmail.com Telefono Trabajo: 032803359

Código: RIMRUC2015000954503

Fecha: 10/12/2015 09:53:15 AM

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

5434383222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALAZAR RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MERA ELSA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2016-06-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-06-09

IGM 16 04 486 38

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180176668-2

APELLIDOS Y NOMBRES SALAZAR MERA IRMA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

076

076 - 0147 1801766682
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR MERA IRMA ISABEL

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
HUACHI LORETO
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA

... QUE ... EXACTA ... ORIGINAL QUE ME FUERE ...

01 SEP 2016

Abg. Ángel Aldaz Abril
NOTARIO SUPLENTE PRIMERO
DEL CANTÓN AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1801766682

Nombres del ciudadano: SALAZAR MERA IRMA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: SALAZAR RODRIGO

Nombres de la madre: MERA ELSA MARINA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.01 18:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2564405

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801766682

Nombre: SALAZAR MERA IRMA ISABEL

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2561405

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION OTORGADO POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA HOY PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

ABG. ANGEL REMIGIO ALDAZ ABRIL
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON AMBATO

Abg. Angel Aldaz Abril
NOTARIO SUPLENTE PRIMERO
DEL CANTON AMBATO

RAZÓN.- Ambato, miércoles veinte y tres (23) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), las 16h05.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2016.249 de 22 de noviembre de 2016, en la cual se aprueba la reactivación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACIÓN, siento por tal que se ha publicado un extracto de la escritura pública de reactivación en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el día miércoles veinte y tres (23) de noviembre de 2016.

Dr. Santiago Silva Palacios
DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO

RAZON: DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, DRA. MONICA MARTINEZ DURAN, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SEGÚN CONSTA DE LA RESOLUCION Nº SCVS.IRA.2016.249, RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, FOLIO 22923.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

ABG. ANGEL REMIGIO ALDAZ ABRIL
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON AMBATO
AP: 2197-DP18-2016-FR

Abg. Ángel Aldaz Abril
NOTARIO SUPLENTE PRIMERO
DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

Factura: 001-002-000021514

20161801001O01533

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGEL REMIGIO ALDAZ ABRIL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20161801001O01533

MATRIZ	
FECHA:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:31)
TIPO DE RAZÓN:	CUATRO MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS.IRA.2016.249
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JORNADEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0591714392001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161801001P02693

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGEL REMIGIO ALDAZ ABRIL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

AP: 2197-DP18-2016-FR

NOTARÍA PÚ
SUPERINTENDENCIA
DEL CANTÓN LATACUNGA

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016.249

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACIÓN, fue disuelta mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2015.009 de 30 de enero de 2015, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga el 02 de marzo de 2015;

QUE con Resolución nro. SCVS.IRA.2015.174 de 10 de noviembre de 2015, se designó liquidadora de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACIÓN a la ingeniera Irma Isabel Salazar Mera, cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga el 16 de noviembre de 2015;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 01 de septiembre de 2016;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, en la que consta la reactivación;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece: "*Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.*";

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-EE-2016-263-M y SCVS-IRA-COAC-2016-170-M, de 22 de noviembre de 2016, certifican que la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACIÓN, no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente, respectivamente;

SUPERINTENDENCIA

NOTARIA PRIMERA
CANTÓN LATACUNGA

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante informe de control nro. SCVS-IRA-2016-473 de 26 de octubre de 2016 y memorando jurídico nro. SCVS.IRA.IJ.2016.228 de 22 de noviembre de 2016, ha emitido informes favorables para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR, la reactivación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura pública; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) CANCELAR la inscripción del nombramiento de la liquidadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, los notarios Primero del cantón Ambato y Primero del cantón Latacunga, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía; c) Cancele la inscripción del nombramiento de la liquidadora; y, d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Directora Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, y al representante legal para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 22 de noviembre de 2016

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	MSSP	

Expediente: 38542
Trámite: 1790

30 NOV 2016

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO: que la presente es fiel copia del documento que se me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

Dra. María Fernanda Subía Loaiza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000025714

20160501001O02078

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20160501001O02078

MATRIZ	
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N. SCVS.IRA.2016.249
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JORNADEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0591714392001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1826

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20160501001O02078

MATRIZ	
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION (3)
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONN. SCVS.IRA.2016.249
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO JORNADEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0591714392001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1826

NOTARIA PRIMERA

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

OTROS	20160501001O02078

RAZÓN: Doy fe que al margen de la escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A., otorgada el veinte y cuatro de abril del año dos mil ocho, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Latacunga a cargo del Lcdo. Hugo Alberto Berrazueta Pastor; he tomado nota de la Resolución No. SCVS.IRA.2016.249, de fecha veinte y dos de noviembre de dos mil dieciséis, emitida por la Dra. Mónica Martínez Duran, Intendenta de Compañías de Ambato, en la cual se resuelve: Artículo Primero.- a) Aprobar la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORNANRED S.A., EN LIQUIDACIÓN; b) declarar terminado el proceso de liquidación, y, c) cancelar la inscripción de nombramiento de la liquidadora. - Latacunga, treinta de noviembre de dos mil dieciséis. La Notaria.-

mz.-

DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. María Fernanda Subía Loaiza
Calle Quito y Marquéz de Maenza, Latacunga, Ecuador.
msubialoaiza@gmail.com

Factura: 001-002-000025715

20160501001D04420

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160501001D04420

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) **igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)** en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LATACUNGA, a 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:30).

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
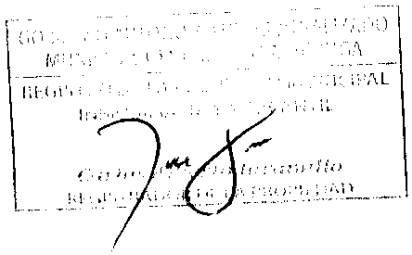
CERTIFICO. Mediante Acción de Personal número 0330-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga. Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública otorgada ante el Dr. Wilson Ramiro Mayorga, Notario Primero del Cantón Ambato, de fecha primero de septiembre del año dos mil dieciséis, que contiene **LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO JORDANRED S.A. EN LIQUIDACION,** aprobada Mediante Resolución No. SCVS.IRA.2016.249, inscrita bajo la partida N° 630/2016 constantes a fojas 1097 a la 1100, del Registro Mercantil, Ademas se procedió a cancelar el nombramiento de la liquidadora y se ha tomado nota de la Resolución al margen de la escritura de Constitución. Latacunga, dos de diciembre del año dos mil dieciséis.